

## ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CUPÓN ADDI” TERMINOS Y CONDICIONES

La presente actividad promocional es organizada por **CHALLENGER S.A.S.**, identificada con Nit. 860.017.005-1 (en adelante “La Empresa”), con domicilio en la Diagonal 25g 94-55 de Bogotá, y aplica exclusivamente para compras realizadas en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S.** [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co), utilizando el medio de pago ADDI, conforme a lo determinado en los presentes términos y condiciones.

La actividad promocional que se describe en los presentes términos y condiciones es aceptada por los participantes al momento de inscribirse en la actividad promocional o al ejecutar actividades propias conducentes e indicativas de su interés en participar en la misma y, por lo tanto, aceptan de manera expresa los siguientes términos y condiciones:

**Vigencia de la actividad:** La actividad promocional estará vigente desde el 17 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024, o hasta agotar existencias de los obsequios, lo que ocurra primero.

**Obsequios:** Se entregarán 28 cupones de descuento a los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los obsequios se describen a continuación:

Cantidad	Premio	Valor del Descuento	Valor Total
28	Cupón descuento Addi	\$50.000	\$1.400.000

### Consideraciones de la actividad:

1. Por la compra de cualquier producto de las categorías: Neveras, Congeladores, Minibares, Fabricadores de hielo, Cavas, Lavadoras, Aires acondicionados y mueble de cocina de la marca **CHALLENGER** realizada en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S.** [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co), utilizando el medio de pago **ADDI**, EL COMPRADOR podrá obtener un descuento de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**\$50.000**) ingresando al carrito de compras en el apartado “Añadir cupón de descuento”, escribir la palabra “**aniversario**”, y luego oprimir, “Finalizar la compra”.
2. Si se cumple con las condiciones de producto, vigencia, unidades disponibles y la utilización del medio de pago ADDI, EL COMPRADOR recibirá el cupón de descuento.
3. EL COMPRADOR acepta y reconoce que la entrega de dichos obsequios dependerá de la disponibilidad de estos o hasta agotar existencias.

4. El descuento del cupón por valor de \$50.000 se aplica por factura NO por producto.

**Participantes:**

- Participa cualquier persona colombiana o residente en Colombia, mayor de edad, que compre entre el 17 de diciembre de 2024 y el 18 de diciembre de 2024, en la página de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S.** [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co), utilizando el método de pago ADDI.
- No aplica para compras de producto en saldo, ni ventas mayoristas; solo se entregará por productos de línea<sup>1</sup>.
- En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional y, por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a reclamar el obsequio.

**Aceptaciones:**

Para la participación de la Actividad Comercial, Los participantes aceptan la política de uso de datos de **CHALLENGER S.A.S** para hacer efectiva su participación.

**Entrega del obsequio - Aplicación del descuento por medio de cupón:**

- EL COMPRADOR obtendrá el descuento utilizando el medio de pago ADDI, ingresando al carrito de compras en el apartado “**Añadir cupón de descuento**”, escribir la palabra “**aniversario**”, y luego oprimir, “Finalizar la compra”.
- **CHALLENGER S.A.S** no se hace responsable por errores y/o impresiones del COMPRADOR en el proceso de compra descrito para la aplicación del descuento.

**Consideraciones generales:**

- **CHALLENGER** se reserva el derecho (a su entera discreción) de eliminar a cualquier participante que no respete los lineamientos contenidos en el presente documento; dicha medida se realizará sin necesidad de notificación alguna y sin que ello genere responsabilidad a **CHALLENGER** bajo cualquier concepto.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica distinta a la detallada en los presentes términos y condiciones.

---

<sup>1</sup> PRODUCTOS DE LINEA. Son productos de línea son aquellos productos que forman parte de la oferta principal y constante de una empresa. No incluye producto en oferta y/o descuento.

- El participante reconoce que **CHALLENGER** no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, previstas o imprevistas, por cualquier tipo de daños, ya sea daño emergente o lucro cesante, así como por la infracción de derechos derivados de su participación.
- **CHALLENGER** no se responsabiliza por las consecuencias de un error del participante, incluyendo (sin limitación) costos incurridos.
- **CHALLENGER** no se hace responsable de los problemas que puedan surgir de la lectura fuera de tiempo de las bases.
- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados en virtud o con ocasión de esta actividad son de responsabilidad única y exclusiva del participante.
- El descuento es aplicable exclusivamente para la compra generadora del descuento conforme a los presentes términos y condiciones.

**Protección de Datos Personales:**

1. Datos Personales que se recaban: Nombres, apellidos, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
2. Manejo de la información: Los participantes autorizan de manera expresa a CHALLENGER S.A.S, como responsable del manejo de la información, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y/o transferir a terceros países su información personal o la de su representada según corresponda, principalmente para:
  - a. Identificarlos, ubicarlos y contactarlos para todo lo correspondiente a esta actividad.
  - b. Enviarles información relativa a sus marcas.
3. Derechos de los Participantes: Los participantes tienen los siguientes derechos conforme a la Ley 1581 de 2012:
  - a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
  - b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
  - c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
  - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g. Los participantes pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de **CHALLENGER**, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación para hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos en la página web [www.lemco.co](http://www.lemco.co) o [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co).

La participación en esta actividad implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, por lo que renuncian a iniciar cualquier tipo de proceso o procedimiento de reclamo ante cualquier autoridad judicial o administrativa en referencia a la actividad.

Fecha de publicación: 17 de diciembre 2024